



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 12 AGO 2025

DECRETO N° 1775 /

VISTOS:

El memorándum N° 509, de fecha 07 de agosto de 2025, de la Sección de Tesorería Municipal a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de don Jorge Robinson Araya Quiroga, por concepto de pago duplicado de permiso de circulación, del vehículo PPU KFJL-30; el e-mail, de fecha 06 de agosto de 2025, del contribuyente enviando datos para devolución de dinero; la consulta de pago por RUT, emitida por la Sección de Tesorería Municipal, donde se acreditan los pagos realizados; la orden de ingresos municipales N°203, de fecha 01 de agosto de 2025, que reconoce valor de devolución por pago duplicado; el registro de transacción on-line, portal web de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la copia de permiso de circulación, periodo 2025, de la PPU KFJL-30, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el detalle de abonos de la cuenta corriente de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que verifica pagos duplicados; la Ordenanza Municipal N° 10, de fecha 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2025; la fotocopia del permiso de circulación año 2024 del el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N°18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N° 509, de fecha 07 de agosto de 2025, la Sección de Tesorería Municipal, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la devolución del dinero enterado por don Jorge Robinson Araya Quiroga a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de permiso de circulación año 2025 del vehículo PPU KFJL-30, señalando como fundamento que al momento de realizar el pago on-line, éste no finalizó correctamente, imposibilitando la obtención del permiso de circulación, pero sí se descontó de la cuenta bancaria del contribuyente. Posteriormente con la misma fecha fue cancelado correctamente.

2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, quien además indica, que la devolución se realice, a través de transferencia a la cuenta corriente N°00-062-06154-02, del Banco de Chile.

3.- Que, de acuerdo a la orden de ingresos municipales N°203, de fecha 01 de agosto de 2025, la tesorería municipal reconoce que el señor Araya Quiroga pagó la suma de \$81.822 en dos oportunidades, por lo que corresponde la devolución a la contribuyente.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Jorge Robinson Araya Quiroga.
RUN	
MONTO	\$81.822.
CONCEPTO	Pago permiso de circulación año 2025.
MOTIVO	Pago duplicado.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente del Banco de Chile.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico _____ por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$81.822.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/MAR/VBV/CPR/DGA/dga. -

